



C I R C U L A R CSJCEC23-75

Fecha: 19 de diciembre de 2023

Para: JUZGADOS 1°, 2° Y 3° LABORALES DEL CIRCUITO
JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Asunto: SOLICITUD DE DIRECCIONAMIENTO DE ACCIONES PARA QUE
DESPACHOS JUDICIALES RESUELVAN PETICIONES DE ENTREGA DE
TITULOS PRESENTADAS POR EL P.A.R.I.S.S

Se recibió por parte del Apoderado Especial del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación NIT 830-053-630-9 – Administrado por Fiduagrara S.A., memorial en donde pone en conocimiento, que la entidad desde el año 2015 adelanta ante distintos despachos judiciales la gestión de recuperación de títulos judiciales constituidos en procesos donde el extinto ISS fue parte, que a la fecha aún se encuentran considerables peticiones sin resolver, con el fin de solicitar apoyo en el direccionamiento de acciones en procura de que se profieran pronunciamientos.

En virtud de lo anterior, se remite por competencia el oficio en mención junto con sus anexos, para efectos de que se adelante el trámite correspondiente y se informe al interesado con copia a esta corporación de la respuesta, precisando la relación de los procesos y la gestión adelantada, en cada uno de ellos.

Cordialmente,

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

ECAR/mjom.

Circular No. 2